

DECRETO Nº 2.645 .-1

DECLARA DESIERTA MAT. LICITACIÓN PÚBLICA 3735-32-L114 Y AUTORIZA NUEVO LLAMADO DE LICITACIÓN PÚBLICA.

RINTO ALBORNOZ

ALCALDE

LAJA, Mayo 06 de 2014

VISTOS:

- 1.- Certificado Nº 09 de disponibilidad presupuestaria emitido por la D.A.F, del 18.03.14.
- 2.- D.A. Nº 1.427 de fecha 20.03.14 que aprueba el llamado de licitación pública.
- 3.- Licitación Pública ID 3735-32-L114, de fecha 23.04.14.
- 4.- Acta de Visita a Terreno obligatoria, de fecha 25.04.14.
- 5.- Consultas y respuestas.
- 6.- Acta de apertura electrónica de fecha 06.05.14.
- 7.- Ley Nº 19.886 de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestaciones de servicios.
- 8.- Reglamento de Ley Nº 19.886.
- 9.- Reglamento de Adquisiciones.
- 10.- Y las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

DECRETO:

- 1.- DECLÁRASE desierta la licitación pública "MEJORAMIENTO SEDE GRUPO JUVENIL EL SHADDAI" ID 3735-32-L114, ya que la única oferta recepcionada fue rechazada en la apertura electrónica por el portal de compras públicas, por encontrarse fuera de bases.
- 2.- AUTORÍZASE un nuevo llamado a licitación pública para ejecución del proyecto "MEJORAMIENTO SEDE GRUPO JUVENIL EL SHADDAI" a través del Portal www.mercadopublico.cl
- 3.- APRUÉBASE las bases administrativas y antecedentes técnicos preparados por la SECPLAN.
- 4.- ESTABLÉZCASE que el monto disponible para esta licitación son \$3.500.000 (IVA Incluido)
- 5.- ORDÉNASE el pago con imputación a la cuenta 2153102004034013 del presupuesto municipal vigente.

ANÓTESE COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

LAJA

NA SEPÚLVEDA MORA

CRETARIA MUNICIPAL

DISTRIBUCIÓN:

- Control
- SECPLAN
- DAF
- SS.MM 🖊